

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENCIA
SERVICIOS DE LIMPIEZA EN UNIÓN PORVENIR DE LA LOCALIDAD DE TRUPÁN**

Huépil, 07 de Febrero 2019

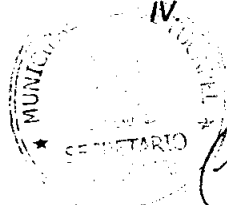
DECRETO ALCALDICIO N° 575 / 2019

VISTOS

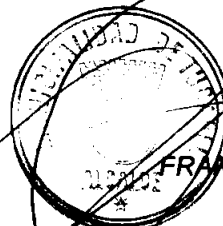
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) Lo establecido en su artículo n° 10, n° 3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23.11.2018 que "Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019".
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 01/2019 donde Establece Orden de Subrogancia año 2019.
- g) La solicitud de compra n° 36 de fecha 04.02.2019 donde requiere la adquisición de dos servicios de limpieza fosa séptica en Población Unión Provenir en la localidad de Trupán.
- h) El Informe Técnico N° 01/2019 emitido por el Director de Obras Municipales donde expone sobre el colapso de fosa séptica comunitaria de sector Unión Porvenir lo que ha generado rebalse en las UD domiciliarias, lo que va a dar directamente a la calle generando malos olores y problemas de salud.
- i) La necesidad de realizar el servicio en forma inmediata ya que las condiciones expuestas en el punto anterior ponen en riesgo la salud de los habitantes de la población en un corto o mediano plazo.
- j) La cotización del proveedor Fosás Biobío de la ciudad de Los Ángeles.
- k) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO

- I. **APRUEBESE** compra directa mencionada en el punto g) de los vistos, por un valor de 320.000. (trescientos veinte mil pesos) más IVA al proveedor **FOSAS BIOBIO LTDA.**, Rut N° [REDACTED], domiciliado en Ex Longitudinal 5 Sur KM 514 de la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor que se adecua a las necesidades del Departamento Comunal de Salud.
- II. **GENERESE** orden de compra en portal www.mercadopublico.cl.
- III. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Otras Transferencias al Sector Privado".
- IV. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO BUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

